*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa el Juzgado Federal de Victoria, Provincia de Entre Ríos, respecto del delito que habría obstruido el buen servicio de los empleados de la Nación, al que se le remitirá. Asimismo, se hace saber al mencionado tribunal que deberá enviar copias de las actuaciones pertinentes al Juzgado de Transición y Garantías de Nogoyá, de la Provincia de Entre Ríos, con el fin de que profundice la investigación respecto de aquellos otros sucesos denunciados en esta causa que habrían perjudicado a la entidad gremial y a los trabajadores que representa. Hágase saber a este último.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis